1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2523
1.2 ÁREA:	Análisis de Riesgos y Efectos Cambio Climático
1.3 COORDINACIÓN:	Estudios y Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2014ER20421
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-74675

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION PRIMERA C DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(1) USAQUÉN
2.3 UPZ:	(16) SANTA BARBARA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	MOLINOS NORTE
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 109 No. 11 – 55 APTO 204
2.6 CHIP:	AAA0105UJSY
2.7 FECHA DE VISITA:	NOVIEMBRE 24 DE 2014
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	4 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	140 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN

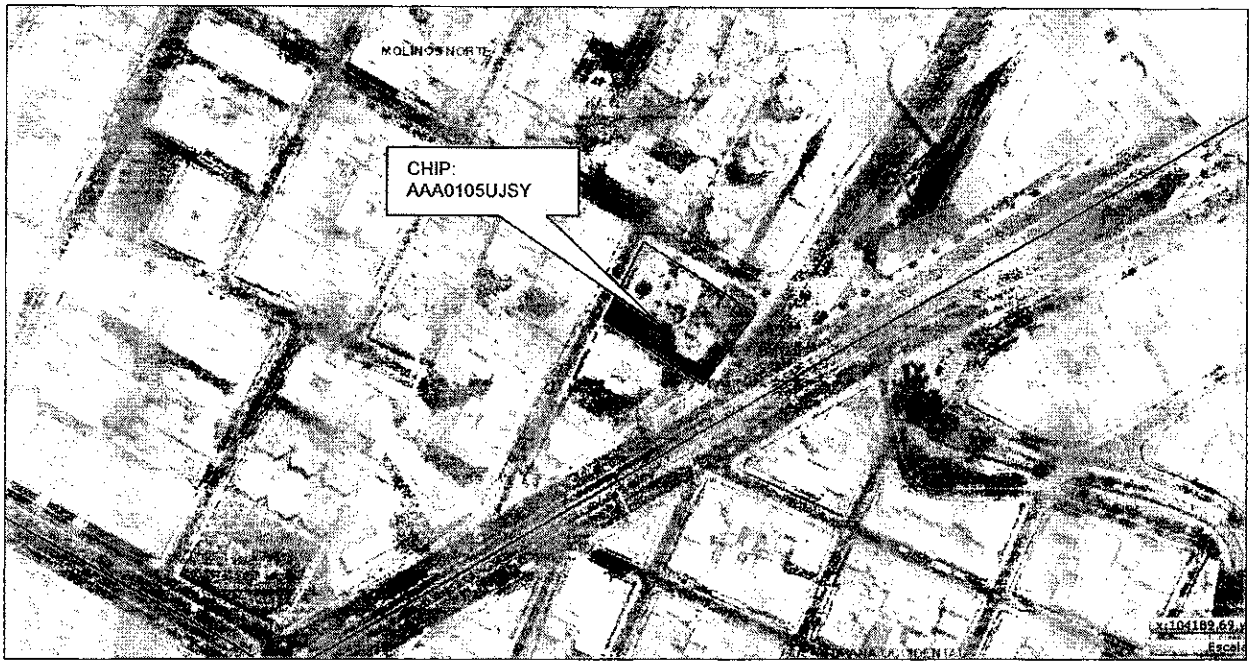

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. IDIGER: El Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático –IDIGER- no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Primera C Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de querella No. 7872.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra habitado, el responsable de la edificación permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es un apartamento ubicado en el segundo piso de una edificación de doce pisos cuya estructura principal está conformada por pórticos de concreto reforzado, los entrepisos son placas de concreto reforzado aligeradas. Los muros internos del apartamento se encuentran pañetados y pintados, el piso es en madera, el techo corresponde a la torta inferior de la placa de entrepiso la cual se encuentran pañetada y pintada. En la fotografía 1 se puede apreciar la fachada del edificio donde se localiza el apartamento. El área aproximada del apartamento objeto de la visita es de construcción es de ciento cuarenta metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general la estructura de toda la edificación se encuentra en buenas condiciones, no se evidencian daños estructurales ni condiciones de inestabilidad, en el interior del apartamento 204 no se observan daños estructurales, los muros internos no presentan agrietamientos ni daños que afecten la estabilidad, en las fotografías 2 a 4 se puede ver el estado de los muros internos, la placa de entrepiso que conforma el techo del apartamento está en buen estado, no aprecian deflexiones ni afectaciones estructurales, como se observa en la foto 4.

En algunos muros del costado oriental se detectó humedad excesiva, se presenta afectación y desprendimientos de la pintura y el pañete de acabado, como se puede ver en las fotos 5 y 6 del registro fotográfico; el techo de este costado del apartamento, conformado por la torta inferior del entrepiso, se encuentra afectado por la humedad, se presentan desprendimientos de acabados, daños en el pañete y en la pintura, en algunos sectores se ha presentado desprendimientos superficial del pañete de acabado, en las fotos 7 a 9 se puede apreciar la afectación que se presenta en los acabados bajo placa de entrepiso del apartamento; en el pasillo y baño del costado oriental se presentan afectaciones en el cielo raso producto de la humedad, como se puede ver en las fotografías 10 y 11.

El piso en madera del costado oriental, cercano a la chimenea de la sala, presenta afectaciones por presencia de humedad, como se ilustra en la foto 12. Es de aclarar que los daños en los acabados de muros, techo, cielo raso y pisos no afecta la estabilidad de la edificación.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no se presenta deterioro en los elementos estructurales que la conforman. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. Sin embargo, se detecta humedad excesiva en el costado oriental con afectación de acabados de muros, techos y pisos.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista de la edificación donde se localiza el apartamento 204, objeto de la visita técnica.



Foto 2. Muros internos del costado occidental en buen estado.

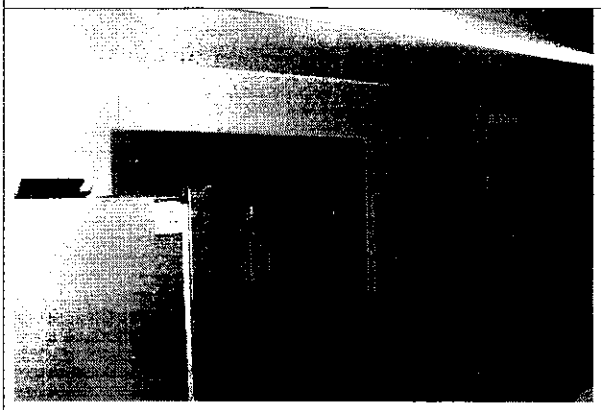

Foto 3. Muros de la cocina en buenas condiciones.

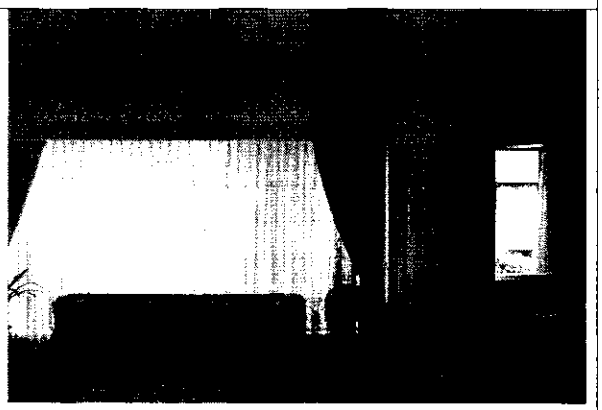

Foto 4. Muros y placa de entrepiso del costado sur en buen estado.

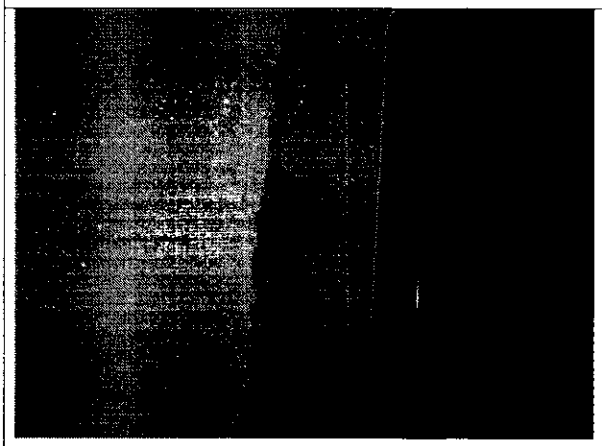

Foto 5. Humedad excesiva en muros del costado oriental.

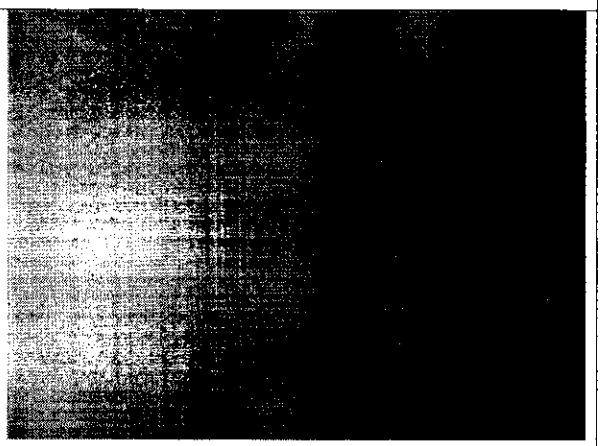

Foto 6. Humedad en muros de la sala.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Foto 7. Humedad excesiva en torta inferior de la placa de entrepiso (techo del apartamento).

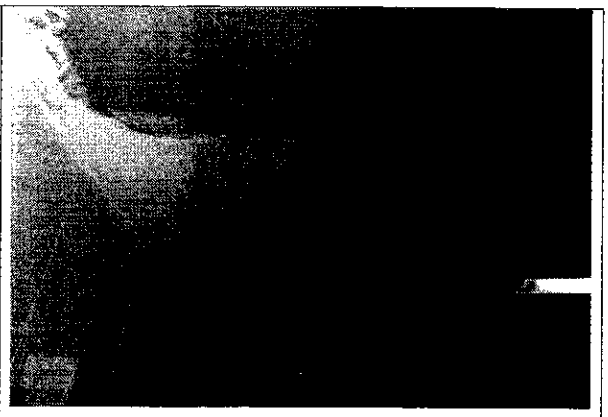

Foto 8. Afectación por humedad de la placa de entrepiso, techo del apartamento.



Foto 9. Humedad y afectación de acabados en techo del apartamento, costado oriental



Foto 10. Daños en acabados del pasillo del costado oriental.



Foto 11. Humedad excesiva en cielo raso del baño.



Foto 12. Humedad y afectación de piso en madera.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 109 No. 11 – 55 apartamento 204, **NO AMENAZA RUINA,** no se observa daño en la estructura de la edificación, no se presenta deterioro en los elementos estructurales que la conforman. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. Sin embargo, se detecta humedad excesiva en el costado oriental con afectación de acabados de muros, techos y pisos. Por lo tanto, se recomienda a los responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar los trabajos necesarios para identificar y reparar la fuente de humedad que se presenta en los muros, techo y pisos del costado oriental del apartamento
- Reparar los acabados de muros, techo y pisos que presentan afectación
- Realizar mantenimiento general al inmueble para prevenir el deterioro

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró	11.2 Revisó
JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	LIBARDO TINJACA CARDENAS Profesional Especializado Estudios y Conceptos Técnicos
11.3 Revisó y avaló	
Vo. Bo. JESÚS ENRIQUE ROJAS OCHOA Profesional especializado 222 grado 29 Estudios y Conceptos Técnicos	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co